



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe N° 000523-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 21 de mayo de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° 001708-2025-SALUDPOL/GG-OA del 21 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000525-2025-SALUDPOL-GG-OAJ del 22 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y modificatorias, se dispuso la adecuación del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, y otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones del tercer nivel organizacional, señala que dentro de sus funciones de la Unidad de Recursos Humanos es gestionar el Subsistema de Gestión del Empleo, entre otros, desarrollando los procesos de gestión de la incorporación y administración de personas;

Que, a través del Lineamiento Estratégico Institucional 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, dispone que: "Mejora de la Gestión de Personas y Relaciones Armónicas", para lo cual se ha programado que, durante los meses de setiembre y octubre del presente, realizar la convocatoria de ochenta (80) puestos para la contratación de profesionales, analistas y técnicos a nivel nacional, en el marco de los alcances del régimen de Contratación Administrativo de Servicios – CAS Transitorio, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057; mejorando de esta manera las condiciones laborales y bienestar del personal;

Sobre las acciones de conformación del Comité

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0237-2019-SALUDPOL-GG, se aprueba la "Directiva para Regular la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS del Fondo de Aseguramiento en Salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: VEP6WVZ

de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”, el cual en su numeral 6.3 Proceso de Selección, inciso 6.3.12, establece lo siguiente;

“6.3.12 La conformación del Comité del Proceso de Selección de Personal (Comité) bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del SALUDPOL, encargado del proceso de selección para la contratación respectiva, es designado por el Titular del SALUDPOL, mediante Resolución de Gerencia General y estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que entran en funciones ante la delegación de los miembros titulares (...);”

Que, el numeral 6.3.13 de la directiva señalada en el párrafo precedente, establece que: “El comité puede estar conformado de manera distinta a la señalada en el numeral 6.3.1; sin embargo, en cualquier caso, su designación se realiza mediante Resolución de Gerencia General y tiene vigencia indefinida, sus decisiones pueden tomarse por unanimidad o mayoría, debiéndose dejar constancia en el acta correspondiente, (...);”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0238-2019-SALUDPOL-GG de fecha 12 de noviembre de 2019, se aprobó la conformación de los Comités Evaluadores del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, que tendrán a su cargo la evaluación y selección de los postulantes a los procesos de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de SaludPol que, de acuerdo a la conformación de cada comité de evaluación, los órganos de SaludPol que la integren deberán designar a sus representantes titulares y suplentes acorde al rol que cada órgano ejercerá en los referidos comités;

Que, mediante Resolución N° 000287-2024-SALUDPOL/GG del 30 de setiembre de 2024, la Gerencia General, a través del artículo segundo de la referida resolución, resolvió: “Formalizar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú –SaludPol”;

Que, mediante Resolución N° 000335-2024-SALUDPOL/GG del 18 de noviembre de 2024, la Gerencia General, a través del artículo primero de la referida resolución, resolvió: “Disponer la modificación del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000287-2024-SALUDPOL/GG del 30 de setiembre de 2024”. En ese sentido, el Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú –SaludPol;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000374-2024-SALUDPOL-GG del 04 de diciembre de 2024, se dejó sin efecto, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2024, la Resolución de Gerencia General N° 000335-2024-SALUDPOL/GG del 18 de noviembre de 2024; y se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000287-2024-SALUDPOL/GG del 30 de setiembre de 2024, en los siguientes términos: “Aprobar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para el periodo 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional de Perú – SALUDPOL”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000052-2025-SALUDPOL-GG de fecha 27 de enero de 2025, se dejó sin efecto, con eficacia anticipada al 20 de enero de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 000374-2024-SALUDPOL/GG del 04 de diciembre del 2024; y se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000287-2024-SALUDPOL/GG del 30 de setiembre de 2024, en los siguientes términos: “Aprobar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para el periodo 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional de Perú – SALUDPOL”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000122-2025-SALUDPOL-GG de fecha 07 de marzo de 2025, se dejó sin efecto, con eficacia anticipada al 04 de marzo de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 000052-2025-SALUDPOL/GG del 27 de enero de 2025; y se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000287-2024-SALUDPOL/GG del 30 de setiembre de 2024, en los siguientes términos: “Aprobar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para el periodo 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional de Perú – SALUDPOL”;

Que, mediante, Resolución de Gerencia General N° 000202-2025-SALUDPOL-GG de fecha 14 de mayo de 2025, se dejó sin efecto, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 0000122-2025-SALUDPOL/GG del 07 de marzo de 2025; y se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000287-2024-SALUDPOL/GG del 30 de setiembre de 2024, en los siguientes términos: “Aprobar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para el periodo 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional de Perú – SALUDPOL”, el cual estará integrado por:

“Artículo 2.- Aprobar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal

Formalizar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para el 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el cual estará integrado por:

TITULARES DEL COMITÉ:

- a) Abogada Sisi Magali Silva Granados, designado como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Presidenta del Comité.
- b) Médico Cirujano José Bernardo Salazar Huapaya, designado como Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, quien actuará como miembro del Comité.
- c) Abogada Sandra Yessica Ramos Flores, encargada temporalmente como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, quien actuará como miembro del Comité.
(...)”;

Sobre la conclusión del funcionario miembro del Comité

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000207-2025-SALUDPOL/GG de fecha 16 de mayo de 2025, se resuelve concluir, a partir del 17 de mayo de 2025, la encargatura de la abogada Sandra Yessica Ramos Flores, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SALUDPOL; asimismo, encargar temporalmente, a partir del 17 de mayo de 2025, al abogado Miguel Ángel Ascencio Mendoza, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Asesor/a de la Alta Dirección de la Gerencia General del SALUDPOL;

Sobre la opinión de la Unidad de Recursos Humanos

Que, mediante Informe N° 000523-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 21 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, entre otros, concluyó lo siguiente: “(...) 4.4 Se propone que el abogado Miguel Ángel Ascencio Mendoza, quien es Encargado Temporal de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, actúe como Miembro del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio

para el periodo 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional de Perú – SALUDPOL.”;

Respecto a la eficacia anticipada

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos que anteceden, mediante Informe N° 000525-2025-SALUDPOL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la emisión del acto resolutorio que disponga: (i) Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 000202-2025-SALUDPOL-GG de fecha 14 de mayo de 2025. (ii) Modificar, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2025, la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal, bajo la modalidad CAS para 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL;

Que, mediante el artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Gerente General es el titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, asimismo dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SaludPol. Además, el literal e) del artículo 14 del citado Reglamento, señala que son funciones de la Gerencia General, entre otros, expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y en el literal e) del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN; y con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 000202-2025-SALUDPOL-GG de fecha 14 de mayo de 2025.

Artículo 2.- Modificación

Disponer la modificación, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2025, del artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 000287-2024-SALUDPOL/GG del 30 de setiembre de 2024, en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Aprobar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal

Formalizar la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para el 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, el cual estará integrado por:

TITULARES DEL COMITÉ:

- a) Abogada Sisi Magali Silva Granados, designado como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Presidenta del Comité.
- b) Médico Cirujano José Bernardo Salazar Huapaya, designado como Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, quien actuará como miembro del Comité.
- c) Abogado Miguel Ángel Ascencio Mendoza, encargado temporalmente como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, quien actuará como miembro del Comité.

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ:

- d) Representante de la Gerencia General o quien se designe.
- e) Representante de la Unidad de Gestión Financiera y Compras de Prestaciones de Salud de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud o quien designe.
- f) Representante de la Unidad de Recursos Humanos o quien se designe.”

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y miembros suplentes del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal del proceso de la Contratación Administrativa de Servicios Transitorio para el 2024-2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para las acciones correspondientes en el marco de su competencia funcional.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a través de la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (www.saludpol.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HECTOR HELLMUTH BERASTAIN MERINO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL